

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACTA SESIÓN ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Resolución expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y la Ordenanza de Participación Ciudadana del GADMCL, se realizó la CONVOCATORIA para la sesión ordinaria de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana Latacunga para el día 08 de mayo de 2025.

CONVOCATORIA

La Empresa Pública de Aseo y Gestión Ambiental del cantón Latacunga y la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° CPCCS-069-2021-476 y la Ordenanza de Participación Ciudadana CONVOCA a Asamblea Extraordinaria Cantonal de Participación Ciudadana a fin de llevar a cabo la primera fase del proceso de RENDICIÓN DE CUENTAS, el día jueves 08 de mayo de 2025, a las 10h00 en el Auditorio del Centro de Atención ciudadana, presidirá el señor Ing. Rafael Unaicho, primer Vicepresidente de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y se tratará el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Palabras de bienvenida por parte del señor Gerente de la EPAGAL.
- 2.- Instalación de la Asamblea interviene el señor Ing. Rafael Unaicho, primer Vicepresidente de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana.
- 3.- Presentación de los documentos habilitantes.
- 4.- Desarrollo de la Consulta Ciudadana para definir los temas sobre los cuales las autoridades rendirán cuentas.
- 5.- Clausura de la Asamblea.

1.- PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DEL SEÑOR GERENTE DE LA EPAGAL.

Muy buenos días a todas y todos, en este espacio la Empresa

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Pública de Aseo y Gestión Ambiental del cantón Latacunga, da cumplimiento a la normativa legal vigente, debo manifestar que, la rendición de cuentas es un proceso clave para una gestión pública transparente y efectiva. Es el deber de las instituciones del Estado de informar a la ciudadanía, de manera clara, oportuna y veraz, sobre como se administran los recursos públicos y los resultados de sus acciones.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, juega un papel fundamental al promover de este derecho ciudadano. Su labor busca asegurar que los proyectos y decisiones que involucran fondos públicos se realicen con propósitos transparencia, fomentando la participación activa de los ciudadanos para prevenir la corrupción.

2.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA INTERVIENE EL SEÑOR ING. RAFAEL UNAUCHO, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El Ing. Rafael Unauchó extiende un cordial saludo a la mesa directiva y a los ciudadanos y expresa la gran importancia de realizar las acciones encaminadas a la Rendición de Cuentas del año 2024. En ese sentido, realza la importancia de creación de proyectos ambientales que impliquen los actores directos de contaminación, como también elevar la educación ambiental en las instituciones educativas del cantón, generando así una gran conciencia ciudadana desde los más pequeños. En tal virtud, se da por instalada la Asamblea Ciudadana. Recordándole la valiosa participación de la ciudadanía latacungueña.

Así también se contó con el delegado de la ciudadanía con el señor Guido Rojas, el cual manifiesta un saludo con los líderes parroquiales, barriales, presidenta de la Cámara de Comercio, Coronel Gerente de la Empresa Pública de Movilidad y demás autoridades aquí presentes. La rendición de cuentas es un proceso transparente para informar a la ciudadanía de los barrios del cantón Latacunga. El trabajo de la Empresa Pública de Aseo y Gestión Ambiental del cantón Latacunga es muy importante para la gestión de la basura en nuestro cantón y es muy importante el seguir trabajando de forma mancomunada y felicitar a la gestión por controlar el cambio climático y calentamiento global. La desertización de los páramos es un problema reciente. Latacunga hoy es un espejo en una ciudad limpia de los cuales de los vecinos estamos contentos.

Agradecemos por la apertura de esta participación

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3.- PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Una vez instalada la consulta ciudadana se cumple con la explicación de un antecedente legal y técnico de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, la cual manifiesta lo siguiente; el Reglamento de Rendición de Cuentas en su Artículo. - 2 Ámbito de aplicación. Las disposiciones del presente reglamento son aplicables para todos los sujetos obligados a rendir cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y a la ciudadanía en general cada uno de los roles que demanda el proceso de rendición de cuentas. En el mismo libelo se hace referencia al Art. 12.-Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados-GAD: Los gobiernos de autónomos descentralizado de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fase, en complemento con establecido en las guías especializadas existentes para el efecto y de acuerdo al siguiente cronograma: Descripción de la Fase: Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la asamblea ciudadana local: Durante esta etapa: a. La asamblea ciudadana local o quienes hagan sus veces en el nivel que corresponda, realizar una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales es la ciudadanía exige que la institución/autoridad rinda cuentas. b. De forma previa al inicio del proceso, de la institución/autoridad deberá entregar a la asamblea ciudadana local y quien haga sus veces el plan de desarrollo y ordenamiento territorial -PDOT-, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al CNE, el Plan Operativa Anual -POA- y el Presupuesto Institucional y Participativo. Y deberán publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía.

En tal sentido, se abre el debate a las acciones concernientes al levantamiento de temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la institución rinda cuentas.

4.- LEVANTAMIENTO DE TEMAS SOBRE LOS CUALES LA CIUDADANÍA EXIGEN QUE LA INSTITUCIÓN RINDA CUENTAS.

1. ¿Cuánto ha impactado en el tema económico y social la construcción de la nueva celda emergente en relación a la plusvalía de los terrenos aledaños?

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2. ¿Se ha extendido el nivel operativo en el servicio de recolección y almacenamiento temporal en el sector rural?
3. ¿Cuál es la compensación con los moradores del sector INCHAPO vía Chungchilan, en relación la contaminación provocada por la celda emergente y construcción del relleno sanitario?

Finalmente, con la finalidad de clausurar la consulta ciudadana el Ing. Rafael Unaicho Primer Vicepresidente de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana; agradece a los presidentes de parroquias, barrios, colectivos, grupos de atención prioritaria y a toda la ciudadanía asistente de nuestro cantón Latacunga. Posteriormente invita a una participación ferviente en la deliberación pública próxima a realizarse.

Con esto queda clausurada la sesión siendo las 11H40 am del 08 de mayo de 2025.



Ing. Rafael Unaicho

PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Sr. Guido Rojas

Representante de la ciudadanía



Ing. Edison Parra
GERENTE DE EPAGAL